



RESOLUCIÓN No. 357
(27 DE AGOSTO DE 2026)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°252 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX.”*

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 del 2015, Resolución 3943 del 13 de septiembre de 2024, Por la cual se Designa el Director Administrativo y Financiero, Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio de 2022. “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el Director Administrativo y Financiero del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.”, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultada para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°252 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX.”*

Que el Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35826 de fecha 10 de junio del 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.500.000.000,00)** IVA incluido según aplique, distribuidos así

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	10	CGDJ2	\$ 2.500.000.000,00
TOTAL				\$ 2.500.000.000,00

I. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso, será hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.465.150.329,00) EXENTO DEL IVA y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	CANTIDAD PROYECTADA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA EXENTO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, SEGÚN EL ART. 477 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LITERAL N) EQUIPOS, SOFTWARE Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES PARA USO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL.	COSTO TOTAL DE LA NECESIDAD EXENTO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, SEGÚN EL ART. 477 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, LITERAL N) EQUIPOS, SOFTWARE Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES PARA USO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL.
1	Premium support 3- años NX 5500 + EX 3500+ HX 4502 + AX 5550 + CM 4500 + PX 2060 + IA 2100+DLP – 60 usuarios.	UNIDAD	1	1	\$ 1.373.817.873,00	\$ 1.373.817.873,00
2	CONTENT_UPDATES 3-años NX 5500 + EX 3500+ HX 4502 + AX 5550 + CM 4500 + PX 2060 + IA 2100+DLP.	UNIDAD	1	1	\$ 1.091.332.456,00	\$ 1.091.332.456,00
VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD						\$2.465.150.329,00

Moneda: Pesos Colombianos.

NOTA 1: Aplicabilidad del IVA para el presente proceso contractual:

Que teniendo la procedencia de los bienes se dará el siguiente trato tributario:

EXENTOS DE IVA (PRODUCCIÓN NACIONAL)

De conformidad con el artículo 477 del estatuto tributario estarán EXENTOS DE IVA (gravados a tarifa 0), los elementos de la presente contratación de conformidad con lo siguiente:

Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 12 de agosto de 2026 y hasta el 20 de agosto de 2026, en la plataforma del SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, así como el umbral de PYMES COL\$ el cual asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497) M/CTE y teniendo en cuenta que el valor del Presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.465.150.329,00)**, el mismo NO fue susceptible de ser limitado a mipymes.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte de las empresas: NEX CLOUD SAS, OLIMPIA IT, CYBERNEXUS TECHNOLOGIES S.A.S., HEIMCORE SAS., DATA Y SERVICES S.A.S, y SPECTRUM TECHNOLOGY SAS las cuales fueron contestadas por medio de formulario de preguntas y respuestas N°1 de fecha 27 de agosto de 2026 y debidamente publicado en el SECOP II.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Contratación - Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25 Oficina 402 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra publicado en el SECOP II, el cual se encuentra detallado y podrá ser modificado a través de adendas

Que el cronograma del proceso se encuentra publicado y detallado en la PLATAFORMA DEL SECOP II y podrá ser modificado a través de adendas, el cual relacionamos a continuación:

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 días de tiempo transcurrido	(12/08/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	15 días de tiempo transcurrido	(12/08/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 días de tiempo transcurrido	(12/08/2026 7:07:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido	(20/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	2 días de tiempo transcurrido	(25/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido	(25/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	28/08/2026 14:00	 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/08/2026 14:00	 *
Plazo para manifestación de Interés	31/08/2026 17:00	 *
Realización del sorteo		
Publicación de la lista de precalificados		
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	02/09/2026 17:00	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/09/2026 18:00	 *
Plazo máximo para expedir adendas	07/09/2026 18:00	 *
Presentación de Ofertas	8/09/2026 4:00 PM	 *
Apertura de Ofertas	8/09/2026 4:05 PM	 *
Informe de presentación de Ofertas	8/09/2026 4:10 PM	 *
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	11/09/2026 17:00	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/09/2026 17:00	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/09/2026 17:00	 *
Firma del Contrato	18/09/2026 12:00 PM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/09/2026 12:00 PM	 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21/09/2026 2:00 PM	 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en merito de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°252 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD TRELLIX."

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°252 COGFM DIADF 2026 se llevará a cabo el día veintiuno (28) de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales,

universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Elaboró: PS. JAVIER DÍAZ BUEDA
Asesor Jurídico Área de Contratación COGFM

Revisó: MY CARLOS BASTIÁN LOPEZ
Jefe de Contratos COGFM